ORDENANZA N° 50-12:

VISTO:

El funcionamiento en nuestra Localidad de la Escuela de Patín Artístico, dependiente de la Municipalidad de Apóstoles; y

CONSIDERANDO:

Que esta Escuela depende directamente de la DIRECCION DE DEPORTES de la Municipalidad, careciendo a la fecha de nombre;

Que ante la desaparición física de la Joven, destacada y querida Patinadora Local IRENE DENISE QUATRIN, quien ha participado en el desarrollo de este Deporte, siendo miembro activo de la Federación Misionera de patín;

Que Irene además, ha dejado su huella en las personas con las cuales convivió: familiares, docentes, compañeros de división amigos y Comunidad apostoleña dado su especial carácter, fortaleza de espíritu y generosidad de actos;

Que por tanto, la imposición de su nombre a esta Escuela Municipal será un homenaje merecido sirviendo a los demás jóvenes como aliciente a continuar sus pasos dentro de la disciplina y sobre todo en la vida;

Que este Alto Cuerpo ha decidido convalidar esta imposición, teniendo en cuenta los alcances de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, procediendo consecuentemente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>Artículo 1</u>°: IMPONESE el nombre "IRENE DENISE QUATRIN" a la Escuela Municipal de Patín Artístico dependiente de la DIRECCION DE DEPORTES de la MUNICIPALIDAD DE APOSTOLES, por las motivaciones descriptas precedentemente.-

<u>Artículo 2°:</u> ESTABLECESE que el DEM a través de la Dirección correspondiente efectúe un sencillo acto de imposición del referido nombre y se coloque la cartelería según lo determinado en el Artículo 1°.-

<u>Artículo 3°:</u> REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.-

<u>Artículo 4</u>°: REGISTRESE, Comuníquese, ELEVESE copia al EJECUTIVO MUNICIPAL, Cultura Municipal, Remítase copia a la ESCUELA MUNICIPAL DE PATIN, al Colegio LA INMACULADA y a los padres de la referida joven, CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES, EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2012, EN SESION ORDINARIA N° 19-12.-